

Nota

Estas notas se refieren a los principios fundamentales y a las normas generales de utilización de la sección H.

- (I) La sección H cubre :
- (a) los elementos eléctricos básicos, que cubren todos los equipos eléctricos unitarios de aplicación general, la estructura mecánica de los aparatos y circuitos, incluyendo la incorporación de varios elementos básicos en los que son llamados “circuitos impresos”, así como también, hasta cierto punto, la fabricación de estos elementos, cuando no está cubierta en otras partes;
 - (b) la generación de electricidad, que cubre la producción, conversión o distribución de electricidad junto con el control y mando del aparato correspondiente;
 - (c) la electricidad aplicada, que cubre :
 - (i) las técnicas de utilización de aplicación general, a saber: las de calefacción eléctrica y circuitos de alumbrado eléctrico;
 - (ii) algunas técnicas de aplicación particular, tanto eléctricas como electrónicas en el sentido estricto, que no están cubiertas por otras secciones de la clasificación; estas técnicas incluyen:
 - (1) las fuentes eléctricas de luz, comprendiendo los láseres;
 - (2) la técnica eléctrica de los rayos X;
 - (3) la técnica eléctrica del plasma y la generación y aceleración de partículas cargadas eléctricamente o de neutrones;
 - (d) los circuitos electrónicos básicos y su control;
 - (e) la técnica de las comunicaciones;
 - (f) la utilización de un material determinado para la fabricación de los artículos o elementos descritos. Debe hacerse referencia en estos casos a los párrafos 88 a 90 de la Guía de utilización de la Clasificación.
- (II) En la presente sección se aplican las siguientes reglas generales:
- (a) Con las excepciones previstas en I (c) precedente, todo aspecto o parte eléctrico propio de una operación, proceso, aparato, objeto o artículo determinado, clasificado en una de las secciones de la Clasificación distintas de la sección H, está siempre clasificado en la subclase concerniente a esta operación, procedimiento, aparato, objeto o artículo. Cuando un aspecto de la clase tiene características comunes, que han podido ser descubiertas, concernientes a un conjunto de la misma naturaleza, en una subclase enteramente consagrada a las aplicaciones eléctricas generales para el conjunto considerado;
 - (b) Entre tales aplicaciones eléctricas, generales o particulares, conviene citar:
 - (i) los procedimientos y aparatos terapéuticos de A61;
 - (ii) los procedimientos y aparatos eléctricos utilizados en múltiples tratamientos de laboratorio o de la industria de las clases B01 y B03 y de la subclase B23K;
 - (iii) la alimentación, propulsión, iluminación eléctrica de vehículos en general y de vehículos especiales de la subsección “Transporte” de la sección B;
 - (iv) los sistemas de encendido eléctrico propios de motores de combustión interna de F02P, de los aparatos de combustión en general de la subclase F23Q;
 - (v) toda la parte eléctrica de la sección G, es decir, de los aparatos de medida, incluidos aquellos de variables eléctricas, de mando, de señalización y de cálculo. La electricidad que se trata en esta sección figura, en general, como medio intermediario y no como fin en sí mismo;
 - (c) Todas las aplicaciones eléctricas, tanto generales como particulares, sobreentendiendo siempre que el aspecto “electricidad básica” se encuentra en la sección H (ver párrafo I (a)) en lo que concierne a “elementos básicos” que comprenden. Esta regla es asimismo válida para la electricidad aplicada, citada en I (c), que se encuentra en la misma sección H;
- (III) En la presente sección, existen los siguientes casos particulares:
- (a) Entre las aplicaciones generales cubiertas por secciones distintas a la H, debe hacerse notar que la calefacción eléctrica en general está cubierta por las subclases F24D ó F24H o por la clase F27, y que la iluminación eléctrica en general está cubierta en parte por la clase F21, si bien en la sección H (ver (c)) existen lugares en la subclase H05B que cubren los mismos objetos técnicos;
 - (b) En los dos casos anteriores, las subclases de la sección F que tratan las respectivas materias, esencialmente cubren, en primer lugar, todos los aspectos mecánicos de los aparatos o dispositivos, mientras que el aspecto eléctrico está cubierto por la subclase H05B;
 - (c) Este aspecto mecánico, en lo que se refiere a la iluminación, debe ser comprendido como extensivo a la disposición material incluso de diversos elementos eléctricos, es decir, de la posición geométrica, o si se prefiere física, de sus elementos en su relación de unos con otros, que está cubierta por la subclase F21V, quedando en H tanto los elementos en sí como los circuitos de principio. Lo mismo ocurre para el caso de fuentes eléctricas de luz, cuando son combinadas con fuentes de luz de diferente naturaleza. Estas están cubiertas por la subclase H05B, en tanto que la disposición física que constituye la combinación está cubierta por las diferentes subclases de la clase F21;
 - (d) En lo que se refiere a la calefacción no sólo los elementos eléctricos y diseños de circuitos, en sí, están cubiertos por la subclase H05B, sino también los aspectos eléctricos de su disposición cuando se trata de los casos de aplicación general, entre los que se considera el caso de los hornos eléctricos. La disposición física de los elementos eléctricos en los hornos está cubierta por la sección F. Comparando el caso de los circuitos eléctricos de la soldadura, que están cubiertos por la subclase B23K propia de la soldadura se ve que el caso presente se sale de la regla general mencionada en el párrafo II anterior.

H99Z

H99 MATERIA NO PREVISTA EN OTRO LUGAR DE ESTA SECCIÓN [8]

H99Z MATERIA NO PREVISTA EN OTRO LUGAR DE ESTA SECCIÓN [8]